

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 17 AGO. 2017

00336

Expediente N° 14.525/16

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.525/16, en particular la Nota N° 2173/16, mediante la cual el Ing. Lautaro Nicolás ACOSTA solicita su inscripción en la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería", con tema de tesis denominado "Estudio de Factibilidad de Separación Isotópica de ${}^6\text{Li}$ y ${}^7\text{Li}$ por Vía Electroquímica"; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. ACOSTA postula como Directora y Codirector de Tesis, a la Dra. Victoria FLEXER y al MsCs. Elio Emilio GONZO, respectivamente, quienes prestan conformidad a tal efecto y cuyos curriculum vitae obran incorporados en autos.

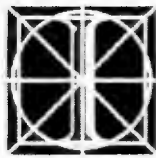
Que la Vicedirectora del Centro de Investigaciones y Transferencia de Jujuy (CIT-JUJUY), Dra. Norma SAMMÁN, otorga el aval para que el Ing. ACOSTA realice sus actividades para el desarrollo de la Tesis Doctoral, en el citado Centro.

Que el Departamento de Posgrado emite el correspondiente informe, señalando la documentación faltante para que puedan tenerse como cumplidos los requisitos administrativos de presentación.

Que dicha documentación es incorporada posteriormente, obrando a fs. 39 a 41 de autos.

Que el profesional cuenta con el título de grado universitario exigido por el Artículo 10 del Reglamento de la Carrera de Posgrado de Doctorado en Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, previa consulta con los Doctores Mónica Liliana PARENTIS, Jorge E. THOMAS y Aldo VISINTIN –como expertos en el tema de tesis–, recomienda aceptar la inscripción del Ing. Lautaro Nicolás ACOSTA y



00336

Expediente N° 14.525/16

aprobar, sin modificaciones, el Plan de Trabajo, el Tema de Tesis, la Directora y el Codirector propuestos.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 155/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de agosto de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la inscripción del Ingeniero Químico Lautaro Nicolás ACOSTA (D.N.I. N° 35.480.460), en la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería" en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15, con Tema de Tesis, Dirección y Codirección que a continuación se detallan:

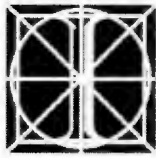
Tema de Tesis: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE SEPARACIÓN ISOTÓPICA DE ^6Li Y ^7Li POR VÍA ELECTROQUÍMICA.

Directora de Tesis: Dra. Victoria FLEXER

Codirector de Tesis: MsCs. Elio Emilio GONZO

ARTÍCULO 2º.- Aprobar, sin modificaciones, el Plan de Trabajo presentado por el Ing. Lautaro Nicolás ACOSTA, para la elaboración de la Tesis Doctoral cuya denominación se acepta por el artículo que antecede, el cual obra incorporado a fs. 14 a 18 del Expte. N° 14.525/16.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Lautaro Nicolás ACOSTA que, a partir del momento de su notificación fehaciente, se encuentra comprendido en las disposiciones contenidas en



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.525/16

el Artículo 9° del Reglamento de la Carrera, como consecuencia de lo cual debe *“abonar el arancel de inscripción y las cuotas mensuales correspondientes, a efectos de poder iniciar el cursado y mantener su condición de alumno de la carrera de Doctorado en Ingeniería”*.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al Ing. Lautaro Nicolás ACOSTA que su condición de Doctorando, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1° del presente acto administrativo, conlleva el conocimiento y aceptación del Reglamento de la Carrera de Posgrado “Doctorado en Ingeniería”, aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15.

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; al Ing. Lautaro Nicolás ACOSTA; a la Dra. Victoria FLEXER y al MsCs. Elio Emilio GONZO, en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00336** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa